# INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SACHA LODGE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2008.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2008 por la Junta General y el Directorio.

2. La Gerencia de Sacha Lodge S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
16 ABR. 2009
OPERADOR 8
CAU

6. La utilidad contable de la compañía es de $ 53.292.33 de la que se calcula el 15% de participación trabajadores por $ 7993.85, de la utilidad contable se resta el 15% de participación trabajadores en las utilidades de la compañía en $ 7.993,85 se suman los gastos no deducibles por $ 3.663,75 y se establece la base imponible para el calculo de impuesto a la renta en $ 48.962.23 con una causación de impuesto de $ 12.240.56.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

U. Maldonado E.
Ulianova Maldonado E.
Comisario Principal

Quito, Abril del 2009.